



LLEGÓ LA HORA

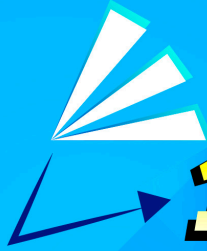
de mejorar nuestras Condiciones Laborales



NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2021

PLIEGO DE PETICIONES

A



SINTRAENFI

19 años PRESENTES
en el Sector Financiero...

y 10 años con **mibanco**.

PIONEROS EN LA CONVENCION COLECTIVA

Financiera Compartir ▶ Finamerica ▶ Bancompartir ▶ **Mibanco**

TRANSFORMANDO

La Calidad de Vida con los Trabajadores Afiliados

Que Esperás...

¡AFÍLIATE

YA!

Protege tu estabilidad Laboral

Con el Fuero Circunstancial

Artículo 25 del Decreto 2351 de 1965

Contáctanos al: 315 335 8250

310 819 8623 ♦ 310 819 8623

Visítanos en: www.sintraenfi.org ♦ Escríbenos a: info@sintraenfi.org ♦ Siguenos en:

Tiempo de enfrentar los retos de ustedes con el respaldo de nosotros.



Sintraenfi Generando Bienestar | [sintraenfi](https://www.facebook.com/sintraenfi) | [@sintraenfi](https://www.instagram.com/sintraenfi) | [SINTRAENFI MOVIE](https://www.youtube.com/SINTRAENFI)

¡LLEGÓ YA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA!

HISTORIA DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

10 AÑOS DE DERECHOS CONVENCIONALES CON SINTRAENFI


EN



CON




2021 **15 de marzo de 2021**
PRESENTACION DEL PLIEGO DE PETICIONES A MIBANCO S.A.
 Para luchar por nuevos y mejores derechos para los afiliados a SINTRAENFI en la Convención Colectiva con la **participación y el apoyo de los trabajadores.**

2020 **5 de noviembre de 2020**
NACE  **FUSIÓN DE BANCOMPARTIR Y ENCUMBRA**
 Bajo el nombre de **MIBANCO S.A.** (filial del Grupo Credicorp de Perú)

30 de abril de 2020
FUSIÓN POR ABSORCIÓN
 Entre **Bancompartir** y **Edyficar S.A.S.** (Encumbra)


22 de noviembre de 2016
PRESENTACIÓN DEL PLIEGO DE PETICIONES
 A **Bancompartir**. Y no hay acuerdo en la etapa de arreglo directo, se solicita un **Tribunal de arbitramento obligatorio** al Ministerio de trabajo y finaliza con un **Lauda arbitral** con vigencia del 10 de abril de 2019 al 9 de abril de 2021.

15 de enero de 2016
2da CONVENCIÓN COLECTIVA ENTRE...
Bancompartir y **SINTRAENFI** con vigencia 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017

2015 **NACE** 
01 de mayo de 2014
SINTRAENFI PRESENTA QUERRELA
 Contra la figura del Pacto Colectivo en **Finamerica** ante el Ministerio de Trabajo porque donde hay Convención Colectiva no pueden los empresarios imponer un Pacto Colectivo.

13 de julio de 2012
LA ADMINISTRACIÓN DE FINAMERICA
 Promueve **Pacto Colectivo** para competir deslealmente con la naciente Convención Colectiva.

13 de julio de 2012
SE FIRMA POR PRIMERA VEZ LA...
Convención Colectiva entre **SINTRAENFI** y **Finamerica S.A.** con vencimiento el 30 de junio de 2015.

03 de enero de 2011
LLEGA SINTRAENFI A 
 Con sus afiliados y su primer **Pliego de Peticiones** con el que se funda la **Negociación Colectiva** en la empresa.

2010
LA FUNDACIÓN COMPARTIR SE FUSIONÓ
 Con la **Financiera Finamerica S.A.**

7 Es una acción necesaria para el logro de los objetivos de la Convención Colectiva. El apoyo de los trabajadores con su afiliación sindical es el más importante porque se beneficia así mismo y a su familia con el fuero circunstancial y mejora su calidad de vida con los derechos convencionales que se logren.

6 Es una instancia creada por la ley, mediante la cual se resuelve sobre un conflicto colectivo laboral, con base en lo dispuesto por la Constitución, la ley y los principios de equidad, cuando la comisión negociadora de los trabajadores no llega a acuerdo con la comisión de la Empresa, en la Etapa de arreglo directo. El tribunal de arbitramento obligatorio decide sobre los temas sobre los que no haya habido acuerdo en la mesa de negociación y que hubiesen sido denunciados por los trabajadores.

5 Son las decisiones del tribunal de arbitramento y son de obligatorio cumplimiento, resolviendo el conflicto que les ha sido confiado y que le pone fin al proceso arbitral, al conflicto laboral y a la negociación del Pliego de peticiones.

4 Es un acto jurídico que se suscribe entre el empleador y uno o varios trabajadores **No sindicalizados**, se aplica de manera unilateral a los trabajadores de manera diferente a la convención colectiva. Para los trabajadores **Si Sindicalizados la Convención Colectiva son derechos que no se le pueden ya arrebatar porque hacen parte del contrato, lo que garantiza su permanencia en el tiempo.** Para los No Sindicalizados el Pacto Colectivo no son derechos y por lo tanto el empleador los puede quitar o modificar en cualquier momento.

3 Es un acuerdo mediante el cual el empleador las comisiones negociadoras de los trabajadores y la Empresa, pactan en la **Etapa de arreglo directo**, condiciones de trabajo en temas tales como salario, prestaciones, auxilios, permisos, entre otros; donde se superan las condiciones de trabajo reguladas por la ley laboral; es decir, se supera lo mínimo consagrado en la ley.

2 Es un documento presentado por el sindicato en nombre de los trabajadores a la empresa, que reúne peticiones en temas como incremento de salarios, auxilios, prestaciones sociales, garantías sindicales y bienestar familiar, entre otros.

1 Es un período de negociación y concertación entre las comisiones negociadoras de la empresa y del sindicato, sobre el pliego de peticiones previamente presentado por el sindicato en nombre de los trabajadores, conformando así, una Mesa de negociación.

♦ **Escribénos a:** info@sintraenfi.org
 ♦ **Visítanos en:** www.sintraenfi.org
 ♦ **Contáctanos al:** ♦ **Síguenos en:**    

315 335 8250 • 310 819 86 23      **310 819 8623**

Que Esperás... ¡AFÍLIATE YA!